



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RAMAS: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

El tribunal calificador, designado por Resolución de 1 de febrero de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (B.O.A., núm. 26 de 8 de febrero de 2023), de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, en su sesión de 3 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO

Visto el número de opositores que han superado el primer ejercicio, se acuerda convocarles para la realización del segundo ejercicio de la oposición, en los días y horas que se relacionan a continuación:

16 de mayo de 2023, a las 15:30 horas:

- AÍNSA PÉREZ, CARMEN
- LASEO DUCE, MIGUEL
- LÓPEZ BUJES, CRISTINA

17 de mayo de 2023, a las 15:30 horas:

- MOLINA CASTAÑO, JUAN ANTONIO
- PASCUAL ALFRANCA, ÓSCAR
- PASCUAL BONACHO, MARÍA DEL CARMEN

18 de mayo de 2023, a las 15.30 horas:

- REDONDO TORRES, CRISTINA
- RODRÍGUEZ VELA, SARA
- UNGIL TORMES, EVA

Tendrá lugar en la **Cúpula Pirineos** puerta nº28, planta 3ª del edificio Pignatelli (Pº María Agustín 36, Zaragoza).



Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del primer ejercicio.

Se recuerda que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.1.1.2. Segundo ejercicio, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A., núm.139, de 15 de julio de 2020):

“El opositor sacará, al azar, una bola identificativa de un tema de una bolsa en la que estarán numerados todos los temas comunes contenidos en el temario, y tres bolas de otra bolsa en la que estarán numerados todos los temas específicos contenidos en el temario. El opositor deberá exponer oralmente, en un tiempo mínimo de 30 minutos y máximo de 35 minutos, el tema común y dos de los tres temas específicos, a su elección, disponiendo de un período de 15 minutos para la preparación de este ejercicio, sin que pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición el esquema o guion que haya realizado.

El tiempo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a 8 minutos. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el candidato, durante un período máximo de 10 minutos, sobre el contenido de los temas expuestos”

Las sesiones serán públicas, en llamamiento único, por lo que la inasistencia en el día y hora señalados implicará tenerle por no presentado.

Finalmente se recuerda que, de acuerdo con lo dispuesto en el referido apartado .1.1.1. Primer ejercicio, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

“En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.”

Así, siendo tres los temas a desarrollar por el opositor, se valorarán cada uno de los temas sobre un 10, siendo por tanto 30 la puntuación máxima, y posteriormente se realizará la proporción sobre 20 para obtener la nota según lo dispuesto en la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda que se puntuará cada uno de los temas expuestos de la siguiente manera:



- Hasta **8** puntos: la precisión conceptual y normativa, desarrollo de contenido, equidistribución de tiempo entre temas.
- Hasta **2** puntos: la claridad y orden expositiva y correcta expresión oral.

Además, se acuerda que se calificará con 0 puntos los siguientes supuestos:

- Cuando el opositor no se presente en el día y hora en que hubiera sido citado.
- Cuando el opositor no exponga oralmente todos los temas, o no exponga alguno de los epígrafes del tema.
- Cuando el opositor lea únicamente los epígrafes.
- Cuando el opositor exponga oralmente un tema de los que no han salido en el sorteo.
- Cuando el opositor, una vez extraídos los temas, abandone la sala

Se valorará a cada opositor después de que haya procedido a la realización del examen conforme a los criterios citados. No obstante, se acuerda publicar las notas al final de la realización del tercer ejercicio a y comunicar el acuerdo con dicha decisión al IAAP para su inmediata publicación.

A las sesiones asistirán los miembros titulares del tribunal, sin perjuicio de las sustituciones por los miembros suplentes cuando procedan a todos los efectos.

Cada miembro del tribunal calificará cada uno de los temas expuestos, respetando las limitaciones recogidas en el desglose acordado.

El tribunal por unanimidad, como órgano colegiado, aceptará la calificación resultante del promedio de las calificaciones de cada uno de los miembros para cada criterio de valoración, sin perjuicio del voto particular o discrepancia de alguno de sus miembros en su caso.

Del presente acuerdo se dará traslado al IAAP para que procedan a darle publicidad en su página web.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

AL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -